

ES/.

( Gr. 5. Clase 41. )



P A T E N T E

a favor de

Don. J o s é M a r i o l A r m e n g o l, domiciliado en  
B a r c e l o n a

por:

" El producto industrial, hilo de seda artificial en rama "

Memoria Descriptiva

Es objeto de esta patente, el producto industrial consistente en hilo de seda artificial compuesto de fibras de seda artificial de longitud limitada o en rama, dobladas estiradas y torcidas, tal como las fibras que componen el hilo de algodón, siendo ésta característica la que distingue el producto de referencia, del hilo de seda artificial corriente, formado como es sabido, de fibras continuas simplemente dobladas o cruzadas, tal como está constituido el hilo de seda natural.



En el producto objeto de esta patente, la primera materia la constituyen fibras de seda artificial fabricadas o cortadas de longitud limitada, como las fibras de que están compuestos los hilos de algodón, lana y otras materias textiles en general, presentando estos hilos formados por composición de fibras en rama, mejores condiciones de resistencia y otras ventajosas propiedades - que no reúnen los hilos de seda artificial fabricados directamente de fibra continua.

La hilatura de seda artificial en rama, puede obtenerse con las mismas máquinas, convenientemente modificadas, que se emplean para la hilatura del algodón, suprimiendo, naturalmente, - las correspondientes a la limpia, y separación de fibras cortas, pues estas operaciones no son necesarias en las fibras de seda artificial, exentas de impurezas y fibras de poca longitud. Previamente podrían someterse las fibras a la operación del batanado, al solo objeto de agruparlas formando velo u hoja y en disposición así, de ser tomadas por las cardas; sustituyendo en los batanes usuales empleados para esta operación, las rejillas envolventes, por placas o paredes llenas a fin de evitar desperdicios de fibras inútilmente. A continuación podrá procederse a la operación del cardado utilizando para ello las cardas usuales en las cuales se introducirán las convenientes modificaciones, sustituyendo las guarniciones corrientes de los cilindros o chapones por piezas metálicas lisas o bien invirtiendo en las guarniciones usuales el sentido de inclinación de las placas, todo ello teniendo en cuenta, que, de los múltiples efectos perseguidos con la operación del cardado usual solo interesan en el presente caso el - paralelizar las fibras e iniciar la formación de la mecha. Las restantes operaciones de doblar, estirar y torcer, podrán, según se ha dicho, realizarse con las máquinas usuales en la hilatura



de fibras de algodón con las pequeñas variantes necesarias en cada casc.

---..N O T A..---

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1). El producto industrial consistente en hilo de seda artificial, caracterizado por estar compuesto de fibras de longitud limitada, en rama, dobladas estiradas y torcidas, tal como las que constituyen los hilos de algodón y no por fibras continuas, como las que componen el hilo de seda artificial corriente.
- 2). El producto industrial, hilo de seda artificial en rama.

Barcelona, 1º. de mayo de 1928.

P. A.